

OTAVO QUINTO
MAYO DE 1562
Y OTAVO Y



Cañales de comisioner y Eleccion de la Villa de Abanilla a diez e seis dias del mes de
de Averson p^a este Ayuntamiento de tener de mil e setecientos e setenta e quatro
años, estando en las salas capitulares de Ayuntamiento. los
Seniores J^{os} Laxara de Niquelme y Juan Laxara y Salan
Alcalde ordinario, Juan Cutillas de Aban y Miguel
Luis Niquelme y Antonio Niquelme de oficio Teniente
Comeser Justicia y Regimiento de la Villa, hallandose pre
sentes los Seniores J^{os} Laxara Alonso Aban y Mathias Pelaez
Diputados, Juan Nocamona de Abanado por S^{er}vidio J^{os} de
y Juan Laxara de Aban de los e^{os} de la Comuna de su Comuna
de oficio de Emancipacion los expresados Seniores de
p^{re}sentes de las Comisiones y Composiciones de las obras
publicas, y de los censos y propios de dicho Ayuntamiento p^a
el presente año; y elegir Abogado J^{os} de oficio le dixi^{er} en
los asuntos y dependencias de le de unanimes e mancomun
de un parecer acordaron: J^{os} de unanimes e mancomun
de J^{os} de unanimes e mancomun de las obras, reparos y composi
de las nuevas Casas capitulares, y Molinos de aceite
propios de Ayuntamiento.
Que el nominado J^{os} Juan Laxara lo que de las obras
reparos y composicion de las Casas, Locales, Molinos, Can
nucias y Canal publica

